



San Andrés, Isla, Veintisiete (27) de septiembre de Dos Mil Veintidós (2022).

Radicación	88001-4003-001-2022-00127-00
Referencia	Verbal de Restitución de tenencia
Demandante	Ricardo Suarez Mateus
Demandado	Sebastián Ramírez Vidal
Auto Interlocutorio No.	0636-22

Visto el informe de Secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, observa el Despacho que dentro del término establecido en el inciso 4 del artículo 90 del C.G.P. el extremo activo presentó escrito de subsanación, no obstante, con el mismo no corrige cabalmente las irregularidades que presenta el libelo introductor, advertidas en auto anterior, teniendo en cuenta, que persiste la incongruencia entre el fundamento fáctico y la pretensión de restitución.

En mérito de lo brevemente expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: RECHACESE la demanda Verbal de Restitución de tenencia promovida por el señor RICARDO SUAREZ MATEUS, a través de apoderada judicial contra el señor SEBASTIÁN RAMÍREZ VIDAL, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Por Secretaría, **HÁGANSE** las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA**

Firmado Por:
Blanca Luz Gallardo Canchila
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff9144853ba3802bd62e83ceb7d2d3e93459025bf757617aaf0c53300e0d2dd3**

Documento generado en 27/09/2022 05:18:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>